



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso de restitución de bien inmueble arrendado, radicado 2021-00007-00, informándole que la parte demandada contestó la demanda dentro del término legal y propuso excepciones de mérito. Sírvase proveer. Zipacón Cundinamarca, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Restitución de bien inmueble arrendado
RAD. 2021-00007-00
Demandante: BEATRIZ BECERRA GUATIBONZA
Demandados: GERMAN VIVAS MONTENEGRO y BETTY GOMEZ


Encontramos que la parte demandada dio contestación a la demanda dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito, para lo cual se,

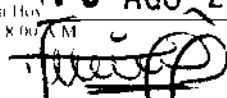
RESUELVE

PRIMERO. TENER por contestada la demanda por los demandados GERMAN VIVAS MONTENEGRO y BETTY GOMEZ, quienes dentro del dentro de término legal propusieron excepciones de mérito.

SEGUNDO: Correr traslado a la parte actora de la excepción de mérito propuesta por los demandados, por el término de cinco (05) días, conforme al artículo 370 del C.G.P., para que se pronuncie sobre ellas y, adjunte o pida pruebas relacionadas con ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICÓ POR ESTADO No 36 En presencia providencia
18 AGO 2021
En la fecha Hoy Siendo las 8:00 P.M.
 MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA